



# **ERTZAINGOAK**

Revista Profesional de la Ertzaintza

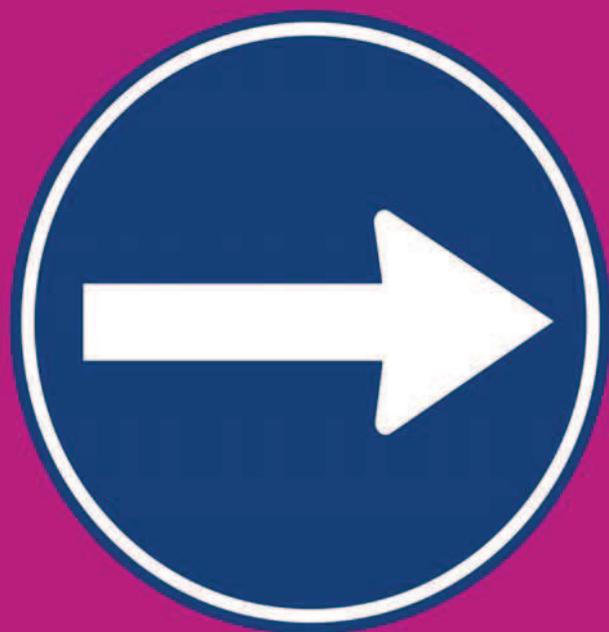
**El Departamento de Seguridad no permitirá pernoctar en la Academia a los alumnos/as de la 28ª Promoción**



**PNV, PSE y PP votarán a favor de una modificación de la Ley de Policía en la que vuelve a quedar patente que para el Gobierno Vasco somos funcionarios/as de tercera**

# Trae tu seguro de coche

Seguro  
de Coche  
Kutxabank  
Ventajas permanentes  
para ti.



y te  
bajamos  
el precio

El ajuste de la prima se realizará con las mismas condiciones y características de la póliza actual del cliente en la otra Cia., excluidas las del Grupo Liberty (Liberty, Genesis y Regal), cuyo asegurado tenga más de dos años de antigüedad en el carnet de conducir y una edad comprendida entre 25 y 75 años. Se excluye la modalidad Todo Riesgo sin Franquicia. Para nuevas contrataciones hasta el 31/07/2019 y con fecha de entrada en vigor hasta 6 meses desde su contratación.

Los seguros de coche Kutxabank Auto son productos de Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Kutxabank es operador de banca-seguros exclusivo de Kutxabank Vida y Pensiones S.A.U., está autorizado por esta para operar con Kutxabank Aseguradora S.A.U. e inscrito en el Registro Administrativo especial de Mediadores con el número C0654A95653077 y media este seguro en el marco del acuerdo de distribución suscrito entre esta última y Liberty Seguros S.A.

## Editorial

### Modificación de la Ley de Policía.

En lo que más interesa a la mayoría, el dinero, el PP obliga al PNV a incluir la Carrera Profesional en la Ley de Policía para votar a favor de la Modificación. Pero no es oro todo lo que reluce, a pesar de que los domésticos lo han celebrado como su logro estrella para los próximos años (con lo que nos podemos olvidar del resto del convenio). Las cantidades llegan 7 años tarde, con aumento gradual en cuatro años, para quedar entonces muy por debajo de las cantidades que tienen en Osakidetza, por poner un ejemplo. Desde 2011 un agente o agente 1º ha dejado de percibir cantidades que van desde los 16.000 a los 50.000 euros aprox. dependiendo de en cuál/es de los cuatro niveles hubiera estado. Si de esto se enorgullecen los domésticos a seguir así, que llegaremos lejos.

### CONCURSO DE TRASLADOS. MERITOS POR ANTIGÜEDAD

Se ha publicado un nuevo Baremo de Méritos para esta convocatoria que vuelve a ser ilegal por no valorar proporcionalmente la Antigüedad

Los sindicatos **ERNE y ESAN se unen al Departamento de Seguridad** para tratar de evitar que Si.P.E. consiga una sentencia que ordene que se abone los 49 euros a todo el personal que trabaje las noches, tenga 55 años, tenga más, o tenga menos.

**El sindicato de Berroci sigue dando muestras de su colaboracionismo con el Departamento de Seguridad.** Ahora pone su asesoría al servicio de la Consejera y de algunos jefes para defender en los tribunales que solo los miembros de las escalas ejecutiva y superior tengan subida de sueldo.

### NOMBRADOS SUBOFICIALES COMPAÑEROS EXCLUIDOS POR LA RESERVA DE PLAZAS A MUJERES EN 2008

A lo largo de todos estos años se ha seguido con la vía judicial y con fecha 9 de abril de 2019 se ha nombrado Suboficiales de SC a dos de los compañeros que encargaron a Si.P.E. sus recursos.

En la Resolución, además de nombrarles Suboficiales, se fija como fecha de efectos (incluidos los económicos) de la misma 1 de abril de 2011 (fecha en la que se nombró al resto de sus compañeros de convocatoria)

Seguimos con la tarea de ver que ninguno de los compañeros discriminados los sigan siendo.

## Sumario

Modificación Ley de Policía .....	4
TSJPV anula Complemento de Jefatura.....	6
Los sindicatos ErNE y ESAN se han unido a la Consejera de Seguridad para tratar de evitar que Si.P.E. consiga una sentencia que obligue al Departamento a abonar los 49 euros por noche a quien las trabaje, tenga, 55 años, tenga más o tenga menos.....	7
El sindicato de Berroci se une al Departamento para que solo los jefes tengan subida de sueldo.....	7
Nombrados suboficiales compañeros excluidos por la reserva de plazas a mujeres en 2008 .....	8
Igualdad, mérito y capacidad. Esto no existe para los firmantes.....	9
Insalubridad Comisarías. Basta ya!!.....	10
Nuevo intento de abuso. Jefatura Tráfico Gipuzkoa pretendía aplicar stand by.....	12
Acuerdo Si.P.E. Universidad Internacional de La Rioja.....	12

EDITA **Si.P.E.** N° 29

Sindicato Profesional de la Ertzaintza  
Correo Electrónico: [sipe@sipe.es](mailto:sipe@sipe.es)

Verano 2019  
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  
Coordinadora Si.P.E.

PUBLICIDAD  
Departamento de Publicidad  
Tel. 622 376 790  
Mail: [ertzaingoak@gmail.com](mailto:ertzaingoak@gmail.com)

DEPOSITO LEGAL  
BI-1413-05

## Modificación de la Ley de Policía

Tras varias legislaturas en las que el PNV no ha podido aprobar la modificación de la Ley de Policía, parece que llegó el momento pues el Partido Popular ha expresado que votará a favor si se incluye la Carrera Profesional. Desgraciadamente ni en el Partido Popular ni en el resto, han aceptado otras reivindicaciones del colectivo.

- No se acepta la Segunda Actividad por Edad (*teniendo ese sucedáneo impresentable que denominan SAM, ¿para que van a aprobar algo que favorezca a todos?, que no suponga tener que hacer las noches que no hace el resto, que den la opción a quien lo desee de irse a casa a la edad que se determine dejando de percibir solo las retribuciones variables, etc., como la mayoría de las policías, etc.*) Se denegará el SAM en el caso de que exista mucho personal afectado por el mismo. También se establece la opción del Departamento de mandar a casa al funcionario dejando de cobrar el Componente Singular de Complemento Específico
- Se abre la puerta a eliminar el SAM de unidades como Brigada Móvil
- Tampoco se acepta un estudio imparcial para realizar una modificación de la valoración de los puestos de trabajo más acorde a la función real que realiza cada funcionario.
- Las sanciones disciplinarias, si bien parecen disminuir, en la práctica incluso aumentan porque las más habituales son las faltas graves en las que salimos muy mal parados con respecto a otros funcionarios.
- Se insta la exclavitud al permitir que en lugar de la sanción se trabaje en día de libre a precio de sanción (Para sanciones de 15 o menos días). Por el contrario se reservan el derecho de “indultar” a sus amiguetes.
- Aumentan el periodo de servicios prestados de 2 a 3 años para poder acceder a la categoría de Agente 1º (como cuidan los colaboradores a las nuevas promociones, para algo sirven las mochilas.)
- Pretenden establecer discriminación hacia los hombres al reservar plazas a mujeres. ¿Que parte de las sentencias que establecen que no se puede reservar plazas por razón de sexo no han entendido?
- Además de estar a merced de La Fundición interna, ahora crean una Fundición externa a la que pretenden dar acceso a toda la base de datos de la Ertzaintza para estudiar las quejas de los ciudadanos.

Todos deseamos una Carrera Profesional, pero una que sea justa, que no dependa de los caprichos del Departamento, que no suponga la pérdida de las cantidades prometidas y no entregadas desde 2011 y que en el futuro no suponga una clara diferencia con funcionarios de similar categoría. Gran parte del dinero a percibir va a depender de lo afin que seas a los jefes o al Departamento. Y con estos políticos se hacen la foto los firmantes, y lo venden como un logro.

Gracias a los firmantes esto es lo que dejamos de percibir hasta fin de 2019

2019				
Grupo C	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
Osakidetza	1.627,07	3.256,56	4.344,51	5.969,15
Ertzaintza	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADO DESDE 2011				
Osakidetza*	13.000,00	27.000,00	36.000,00	50.000,00
Ertzaintza	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencia	-13.000,00	-27.000,00	-36.000,00	-50.000,00

\* A las espera de conocer las cantidades exactas, serán mayores

Pero es que además de esas cantidades que ya hemos perdido hasta 2019, en el periodo 2020-2023 un funcionario de la Ertzaintza del mismo Grupo C y Nivel IV que otro de Osakidetza, dejará de percibir otros 15.980,22 Euros más. Y a partir de ahí perderá unos 2.816 Euros cada año.

2020					2021				
Grupo C	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	Grupo C	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
Osakidetza**	1.663,68	3.329,83	4.442,26	6.103,46	Osakidetza**	1.701,11	3.404,75	4.542,21	6.240,78
Ertzaintza	344,00	477,00	662,00	927,00	Ertzaintza	688,00	954,00	1.324,00	1.854,00
	-1.319,68	-2.852,83	-3.780,26	-5.176,46		-1.013,11	-2.450,75	-3.218,21	-4.386,78
2022					2023				
Grupo C	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	Grupo C	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
Osakidetza**	1.739,39	3.481,36	4.644,41	6.381,20	Osakidetza**	1.778,52	3.559,69	4.748,91	6.524,78
Ertzaintza	1.032,00	1.431,00	1.986,00	2.781,00	Ertzaintza	1.376,00	1.908,00	2.648,00	3.708,00
	-707,39	-2.050,36	-2.658,41	-3.600,20		-402,52	-1.651,69	-2.100,91	-2.816,78
<b>TOTAL</b>	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4					
<b>2020-23</b>	-3.442,70	-9.005,64	-11.757,80	-15.980,22					

**No podemos aceptar esta discriminación instigada por ErNE-ESAN-Euspel-PNV-PSE y PP y exigimos a estos partidos que no haya ni un euro de discriminación en la Carrera Profesional.**

**¡¡¡ Compañero/a, no lo permitas !!! ¡¡¡ Ya basta !!!**

## EL TSJPV ANULA EL COMPLEMENTO DE JEFATURA

Tras declararse ilegales las dietas a los miembros de las escalas Ejecutiva y Superior, el Departamento se inventó lo que denominó Complemento de Jefatura y lo hizo mediante un Decreto de modificación parcial de retribuciones y compensaciones en la Ertzaintza.



Era evidente que se trataba de una treta sin respaldo jurídico alguno para que la mayoría de sus jefes no se enfadaran, pero era preciso que así lo declarara el TSJPV y así ha sido, el Tribunal anula ese Decreto por el que el Departamento premiaba solo a unos pocos funcionarios en lugar de aplicarlo a todo el colectivo.

Para el TSJPV queda claro que ese complemento únicamente se añade al resto de retribuciones. Así sigue teniendo en su mano a una parte de la plantilla, una vez declaradas nulas las dietas que se les estaba abonando.

*El TSJPV “no entiende por qué el incremento retributivo no es general para toda la plantilla en cuanto atañe al desplazamiento ordinario al trabajo y la manutención pues se trata de aspectos comunes a toda la plantilla y no únicamente a quienes desempeñan funciones de Jefatura”*

Y es que esto es lo que Si.P.E. alegó ante el Departamento y por lo que presentó la demanda. Pero ya se encargaron, por un lado, el Departamento al acusar a esta organización de querer perjudicar a algunos jefes y por otro, sus domésticos aprovechando la coyuntura y colaborando con la venganza del Departamento a la hora de aplicar retenciones a las legítimas indemnizaciones a los ertzainas por razón del servicio, liquidaciones de estas retenciones que, por cierto, ha anulado la hacienda vizcaína recientemente.

Si.P.E. jamás caerá en el error de permitir ilegalidades, ni para contentar al Departamento, ni para engañar al colectivo y robar unos pocos afiliados y votos. Desgraciadamente consiguen engañar a muchos con humo e ilegalidades.

## Los sindicatos ERNE y ESAN se unen a la Consejera de Seguridad para seguir haciendo diferencias entre ertzainas



En el sentido que supone crear diferencias de horarios, diferencias retributivas, etc., los firmantes y el Departamento vuelven a dar un giro de tuerca más. Para ello no han dudado en firmar la modificación de las condiciones del SAM, pero haciendo unas diferencias salariales que no tienen ningún sentido ni justificación, pues dependiendo de la edad, a quien realiza noches se les abona más o menos dinero en concepto de productividad por trabajo en nocturnos.

Como no puede ser de otra manera, Si.P.E. no acepta esa discriminación por edad, esa diferencia entre iguales, y ha recurrido esa modificación para que los tribunales obliguen al Departamento a abonar los 49 euros a todos los funcionarios que

realicen noches, con independencia de su edad

Pues los sindicatos ErNE y ESAN no solo firmaron semejante barbaridad, sino que ahora se unen en los juzgados al Departamento de Seguridad para tratar de evitar que Si.P.E. consiga esa sentencia que obligue al Departamento a abonar los 49 euros a todo el personal que trabaje las noches, tenga 55 años, tenga más, o tenga menos.

## Euspel se une a la Consejera de Seguridad para que pueda seguir premiando a sus jefes afines mientras el resto de ertzainas sigamos con migajas o recortes.

Una vez declarado ilegal el pago de dietas a los jefes, el Departamento se inventó un Complemento de Jefatura que también ha sido anulado por el TSJPV

Era de esperar que la Consejera recurriera la sentencia para seguir teniendo contentos a sus jefes afines, pero lo que no era tan esperado es que un sindicato pusiera su Asesoría Jurídica al servicio del Departamento y de semejante discriminación e ilegalidad.

El sindicato de Berroci sigue dando muestras de su colaboracionismo con el Departamento de Seguridad y ha puesto su asesoría al servicio de la Consejera y de algunos jefes para recurrir nuestra sentencia y defender en los tribunales que solo los miembros de las escalas ejecutiva y superior tengan subida de sueldo.

EL SECRETO DEL ÉXITO DE  
MUCHA GENTE



## Nombrados suboficiales compañeros excluidos por la reserva de plazas a mujeres en 2008

En 2008 se convocaron procedimientos para curso de ascenso a la categoría de Suboficial de SC e Investigación de la Ertzaintza. En las mismas se reservaba la mitad de las plazas a mujeres.



**Discriminados  
por razón de sexo**

El recurso judicial de Si.P.E. anuló en plazo la convocatoria de Suboficial de Investigación por lo que no se reservó ninguna plaza a mujeres, pero la de Suboficial de SC siguió adelante y se discriminó a muchos hombres al verse adelantados por compañeras con menos puntuación.

A lo largo de todos estos años se ha seguido con la vía administrativa y judicial necesaria y con fecha 9 de abril de 2019 se ha nombrado Suboficiales de SC a dos de los compañeros, que encargaron a Si.P.E. sus recursos.

En la Resolución, además de nombrarles Suboficiales, se fija como fecha de efectos (incluidos los económicos) de la misma, el 1 de abril de 2011 (fecha en la que se nombró al resto de sus compañeros de convocatoria)

Seguimos con la tarea de ver que ninguno de los compañeros discriminados lo siga siendo.

### **El Departamento de Seguridad persistente con la intención de seguir discriminando por razón de sexo**

En el reciente baremo de méritos la Consejera ha establecido que a igualdad de puntos y, sin más motivo que razones de sexo, se de preferencia a la mujer a la hora de obtener un destino en el concurso de traslados.

Siguiendo con esta clara discriminación, y a pesar de que el Ararteko, los tribunales nacionales y los tribunales europeos lo prohíben, en la modificación de la Ley de Policía que se está tramitando vuelven a incluir reserva de plazas a mujeres para las convocatorias de acceso y de ascenso.

## IGUALDAD, MERITO Y CAPACIDAD

ErNE, ESAN, Euspel, Departamento, todos a una



En primer lugar recordar algo de sentido común, la Antigüedad es un reconocimiento a los AÑOS de trabajo diario y debe ser baremado en consecuencia. Cada año de trabajo tiene que valer lo mismo para todos los/as ertzainas. Y no lo dice esta organización, lo dice la

legislación en vigor. Igual que otra indica que hay que valorar el perfil lingüístico. **Y encima rebajan el valor de la Antigüedad a un máximo de 60 puntos**

No puede ser que un ertzaina que lleva 36 años tenga la misma antigüedad que uno que lleva 25. Y es que así valoran tu antigüedad:

<i>Mes de un ertzaina de la 1ª promoción lo valoran en</i>	<i>0,14 puntos,</i>
<i>Mes de un ertzaina de la 12ª promoción lo valoran en</i>	<i>0,20 puntos,</i>
<i>Mes de un ertzaina de la 14ª promoción lo valoran en</i>	<i>0,15 puntos,</i>
<i>Mes de un ertzaina de las promociones 21ª a la 26ª vale</i>	<i>0,02 puntos</i>

### ¿Esto es igualdad, mérito y capacidad?

Parece mentira que haya compañeros/as que lleven hasta 36 años desarrollando su trabajo en la Ertzaintza, y es que para quienes trapichean el baremo, solo pueden puntuarse los últimos 17 años.

### ¿Esto es igualdad, mérito y capacidad?

Pretenden insultar a las mujeres al querer "cederles el paso" dándoles un destino en caso de igualdad de puntos (la mayoría de las mujeres de la 12ª promoción o anteriores), adelantarán a todos los hombres de las promociones 12ª y anteriores solo por el hecho de ser mujer, sin valorar ningún otro aspecto social, familiar, etc.

### ¿Esto es igualdad, mérito y capacidad?

¿Por qué hay que respetar la norma que da tanta puntuación al Perfil Lingüístico (que es lo que provoca saltos de promoción desproporcionados) y no hay que respetar las norma que dicen que la Antigüedad es por años y proporcional?

## BASTA YA!!! INSALUBRIDAD COMISARIÁS

Parece que las denuncias no han hecho mucha mella en el Departamento, y es que Inspección de Trabajo tampoco parece que esté siendo tajante. **Los sindicatos del Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Ertzaintza parece que siguen en campaña electoral, aunque ya pasaron las Elecciones.** Solo al hacerse eco toda la prensa de nuestras denuncias, han tenido que salir a la palestra (con lo que les incomoda contrariar al Departamento y al Gobierno en plena campaña electoral).

Solo tras las elecciones tratan de justificar con algunos panfletos la desidia que han tenido al no hacer nada desde el Comité de Seguridad y Salud Laboral. Ahí tienen lo que elige el colectivo, luego no se quejen.



La situación en algunas comisarías de Gipuzkoa se convirtió hace meses en emergencia sanitaria y a pesar de nuestras multiples denuncias la Inspección de Trabajo no hizo su labor. Parece que solo nuestra denuncia ante el Ararteko ha obligado definitivamente a tomar cartas en el asunto al Departamento de Seguridad.

**Los sindicatos del Comité de Seguridad y Salud Laboral siguen en campaña electoral a pesar de haberse celebrado ya los dos comicios**

**No solo la huelga en Gipuzkoa afecta a la situación de salubridad de las Comisarías. La desidia del Departamento es total.**

**Si.P.E.** ha denunciado también la situación de otros centros de trabajo.

**Sestao.-** Tras nuestras denuncias se han cambiado las ventanas de la Comisaría de Sestao por las que se producían filtraciones

**Barakaldo.-** También se ha conseguido que se también las sillas en este centro. Pensamos que siguen sin ser las más adecuadas, pero cumplen con los requisitos exigidos por prevención de riesgos laborales

Hace unas semanas se ha realizado una inspección junto a personal de prevención y se ha constatado que las labores de desinfección que dicen realizarse una vez al mes, no son suficientes. Nos abocan a una nueva denuncia ante Inspección de Trabajo.

Y es que las humedades y la falta de ventilación hace que las taquillas estén completamente oxidadas y en algunos casos la ropa que se encuentra dentro de la taquillas esta con moho y humedad. El *shunt*, que no es suficiente, obliga a mantener continuamente la luz de los baños encendida para que funcione.

También es preciso solucionar las humedades en la zona del grupo eléctrico para evitar los cortes de corriente eléctrica y, lo más importante, por el evidente riesgo de descargas.

**Txurdinaga.-** La inspección realizada deja claro que la intensidad de la luz está por debajo de los límites recomendados provocando a los trabajadores/as fatiga visual y otro tipo de molestias. Las pantallas de visualización no se encuentran en las posiciones adecuadas y no se cumple ninguna de las directivas europeas en lo relativo a descansos frente a las mismas.

La temperatura media ese día estaba por encima de lo recomendado. A las nueve de la mañana era de 25 grados, con muchas horas a lo largo del día en las que se alcanzaron los 27. También el nivel de ruido está por encima del nivel de confort. En los vestuarios taquillas de tamaño insuficiente, además en el de mujeres sin espacio mínimo para ser utilizado.

**Erandio.-** Reparadas las cristaleras ahora nos encontramos con que los urinarios de uno de los vestuarios están inutilizados. Se ha vuelto a presentar una nueva denuncia antes tan evidente dejadez



## Nuevo intento de abuso de la Jefatura de Tráfico Gipuzkoa

Una vez más, se quitan la careta y dejan ver su lado más explotador al publicar un listado de llamamientos en día de libre pero con la coetilla de estar pendientes del teléfono por si finalmente les llaman para no tener que acudir al servicio

**Solo los funcionarios/as que tienen previsto en sus condiciones de trabajo la situación de *stand by* deben estar pendientes de las modificaciones en el servicio en los días y horarios que les correspondan**

Somos conscientes de que puede haber situaciones inesperadas que requieran más ertzainas para el servicio, pero el hecho de que no haya personal suficiente en las comisarías solo es culpa de la nefasta gestión del Departamento de Seguridad que, entre otras cosas, emplea cientos de agentes a labores de dudoso o nulo interés policial o que son del todo superfluas porque solo sirven para vender la gestión del Departamento a base de estadísticas manipuladas.

Ninguna Jefatura puede aprovechar su situación de superioridad para esclavizar a los/as ertzainas disponiendo a su libre albedrío de sus jornadas de descanso, y eso también incluye a la de Tráfico Gipuzkoa.

Tras la reclamación de Si.P.E. la Dirección de Recursos Humanos ha indicado que advierte a la Jefatura de Tráfico Gipuzkoa de que no pueden realizarse ese tipo de llamamientos condicionados unilateralmente. Por si alguna Jefatura tuviera similares intenciones, se ha solicitado que esta advertencia se envíe a todas las jefaturas de unidad.



Sindicato Profesional de la Ertzaintza  
Universidad Internacional de La Rioja

**unir**  
LA UNIVERSIDAD  
EN INTERNET

### Acuerdo SiPE - UNIR

Cursa tus estudios universitarios on-line con la prestigiosa Universidad Internacional de la Rioja

- Condiciones especiales para **afiliados (y familiares de 1º grado)**
- Mas de 149 titulaciones, grados, másteres oficiales... (Criminología, Derecho, el grado que prefieras)
- 100% formación on-line con un tutor personal, clases en tiempo real o en diferido
- Comienzo cursos Febrero-Marzo y Octubre-Noviembre
- 10% descuento mínimo

Consulta todos los beneficios del Acuerdo en el Departamento de Formación del Sindicato [formacion@sipe.es](mailto:formacion@sipe.es)